

1 ESCRITURA 457/87.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

3 COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA

4 RICACHON S. A.".-

5 CUANTIA: S/.2.000.000.00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

7 los dieciséis días del mes de noviembre de mil

8 novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA KATIA

9 MURRIETA WONG, Notaria Vigésima Séptima de este

10 cantón, comparece: El señor JUAN LOOR CONCHA, quien

11 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

12 civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia

13 en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE

14 conforme lo justifica con la copia certificada de su

15 nombramiento que acompaña para ser agregado al final

16 de esta matriz, y, debidamente autorizado por la

17 Junta General Extraordinaria de Accionistas

18 celebrada el diecinueve de octubre de mil

19 novecientos ochenta y siete, cuya acta en copia

20 certificada acompaña para ser transcrita al final de

21 esta matriz.- El compareciente mayor de edad, con la

22 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase

23 de actos y contratos y a quien de conocerlo doy

24 fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de

25 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

26 ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como va queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para su

28 otorgamiento me presenta la minuta y más documentos

RIA VIGESIMA
SEPTIMA



J
que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

1 usted autorizar en el Registro de Escrituras

2 Públicas que está a su cargo, una por la cual

3 consten el Aumento de Capital Social y la Reforma de

4 Estatutos Sociales de la Compañía Anónima

5 "INMOBILIARIA RICACHON S. A.", así como también las

6 demás declaraciones que se contienen al tenor de las

7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga

8 la presente escritura pública el suscrito JUAN LOOR

9 CONCHA, a nombre y en representación de la Compañía

0 INMOBILIARIA RICACHON S. A., en mi calidad de

1 Gerente de la misma, tal como lo acredito con el

2 nombramiento inscrito que se acompaña, para que

3 usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en

4 la escritura a otorgarse y devolverlo luego.

5 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública que

6 autorizó el Notario Décimo Quinto de Guayaquil,

7 doctor Miguel Vernaza Requena, el trece de noviembre

8 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el

9 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el tres

0 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

1 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

2 etcétera, con todas las formalidades legales, se

3 constituyó la Compañía Anónima denominada

4 "INMOBILIARIA RICACHON S. A.", con domicilio en la

5 ciudad de Guayaquil y con un capital social de

6 QUINIENTOS MIL SUCRES. TERCERA.- La Junta General

7 Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía,

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA



GUAYABIL
Kelia Mariola

en su sesión celebrada el diecinueve de octubre de

mil novecientos ochenta y siete, con el voto unánime

de todos los accionistas de la Compañía, va que en

dicha sesión estuvo representada la totalidad del

capital social, suscrito y pagado en su integridad,

resolvió aumentar el actual capital social de

QUINIENTOS MIL SUCRES hasta la suma de DOS MILLONES

QUINIENTOS MIL SUCRES, es decir, efectuar un aumento

de DOS MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión

de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una; y, además, resolvió

también reformar el Artículo Quinto de los Estatutos

Sociales, relativo al capital social de la Compañía.

CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La distribución y

suscripción de las dos mil nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital

social, fue realizado por los accionistas de

la Compañía INMOBILIARIA RICACHON S. A., que son de

nacionalidad ecuatoriana, y de acuerdo con el

detalle constante al efecto en el Acta de la sesión

de la mencionada Junta General Extraordinaria de

Accionistas del diecinueve de octubre de mil

novecientos ochenta y siete, en la que se resolvió

efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas

acciones correspondientes al aumento de capital

suscrito mediante capitalización del superávit

proveniente de la revalorización de activos de la

Compañía por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.

7
QUINTA.- Sentados los antecedentes expuestos en las

1 cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo

2 resuelto por la antedicha Junta General de

3 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RICACHON S.

4 A., el suscrito JUAN LOOR CONCHA, a nombre y en

5 representación de la mencionada Compañía, en mi

6 calidad de Gerente de la misma, declaro aumentado el

7 capital social de la Compañía en DOS MILLONES DE

8 SUCRES y reformado el Artículo Quinto de sus

9 estatutos sociales. y elevo a escritura pública,

10 por medio de la presente, tales aumento de capital y

11 reforma de estatutos, de acuerdo con las cláusulas

12 que anteceden y en los términos del acta de la

13 sesión de la Junta General Extraordinaria de

14 Accionistas ya referida, del diecinueve de octubre

15 de mil novecientos ochenta y siete. SEXTA.- Para los

16 efectos de la cláusula anterior, inserte usted,

17 Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto

18 del acta de la sesión de la Junta General Extraordi-

19 naria de Accionistas referida en la misma cláusula.

20 que consta en el Libro respectivo y que se acompaña,

21 en la que se contienen las declaraciones anteriores

22 y la expresión de la voluntad de la totalidad de los

23 accionistas de la Sociedad. Anteponga y agregue

24 usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de

25 estilo para la plena validez de la escritura pública

26 a otorgarse.- Firma, firma ilegible, ABOGADO KLEBER

27 PALMA ROSADO, Registro número cuatro mil novecientos

28

treinta.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABI-

TANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA

"INMOBILIARIA RICACHON S. A.". CELEBRADA EL DIA

DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, República del

Ecuador, a los diecinueve días del mes de octubre de

mil novecientos ochenta y siete. a las nueve horas

treinta minutos, en el local de la Compañía situado

en la calle Cedros número ciento ocho y Víctor

Emilio Estrada, de esta ciudad. se lleva a efecto la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía "INMOBILIARIA RICACHON S. A.", con la

asistencia de los señores: EDWIN VALAREZO ANDRADE,

por sus propios derechos, propietario de una acción;

SIXTO VALAREZO ANDRADE, por sus propios derechos,

propietario de una acción; LOURDES VALAREZO DE LOOR,

por sus propios derechos, propietaria de una acción;

INGENIERO JOSE MARIA GUERRERO LUQUE, por sus propios

derechos, propietario de una acción; y, WALTER

VALAREZO ANDRADE, por sus propios derechos,

propietario de cuatrocientas noventa y seis

acciones. Todas las acciones son ordinarias,

nominativas y liberadas, de un valor nominal de un

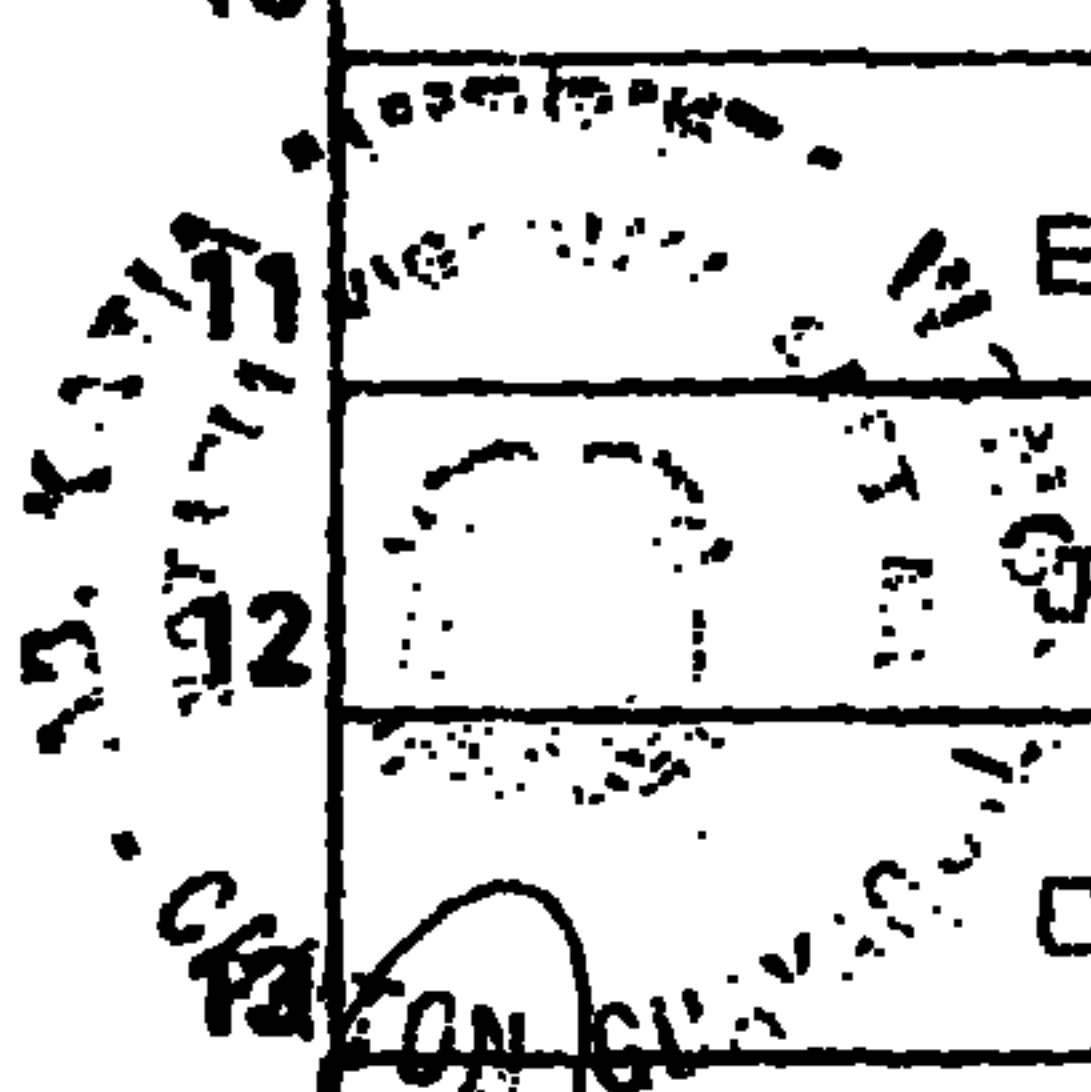
mil sucres cada una. Como los accionistas

concurrentes representan la totalidad del capital

social pagado de la compañía, que es de QUINIENTOS

MIL SUCRES dividido en quinientas acciones

RIA VIGESIMA
SEPTIMA



ordinarias, nominativas y liberadas de un valor

nominal de un mil sucres cada una. éstos resuelven

por unanimidad constituirse en Junta General

Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad

que les confiere el Artículo doscientos ochenta de

la ley de Compañías, para tratar con la misma

unanimidad sobre los siguientes asuntos como el

orden del día: Uno.- Considerar y resolver acerca

del aumento del capital social de la compañía; Dos.-

Suscripción y forma de pago de las acciones

provenientes del aumento de capital social; Tres.-

Reformar el Estatuto Social; y, Cuatro.- Cualquier

otro asunto relacionado con los anteriores. Actúa en

la Presidencia. su titular el señor Walter Valarezo

Andrade y en la Secretaría el Gerente señor Juan

Loor Concha, quien dio cumplimiento con lo dispuesto

en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de

Compañías.- Acto seguido, el señor Gerente informó a

la Junta que es conveniente efectuar un aumento de

capital social de la Compañía, a fin de atender en

mejor forma los requerimientos de la empresa, por

cuya razón sugiere elevar el actual capital social

que es de QUINIENTOS MIL SUCRES a la suma de DOS

MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, a cuyo efecto se

emitirían dos mil nuevas acciones de un valor

nominal de un mil sucres cada una. Al efecto,

el Gerente manifiesta que antes de que la Junta

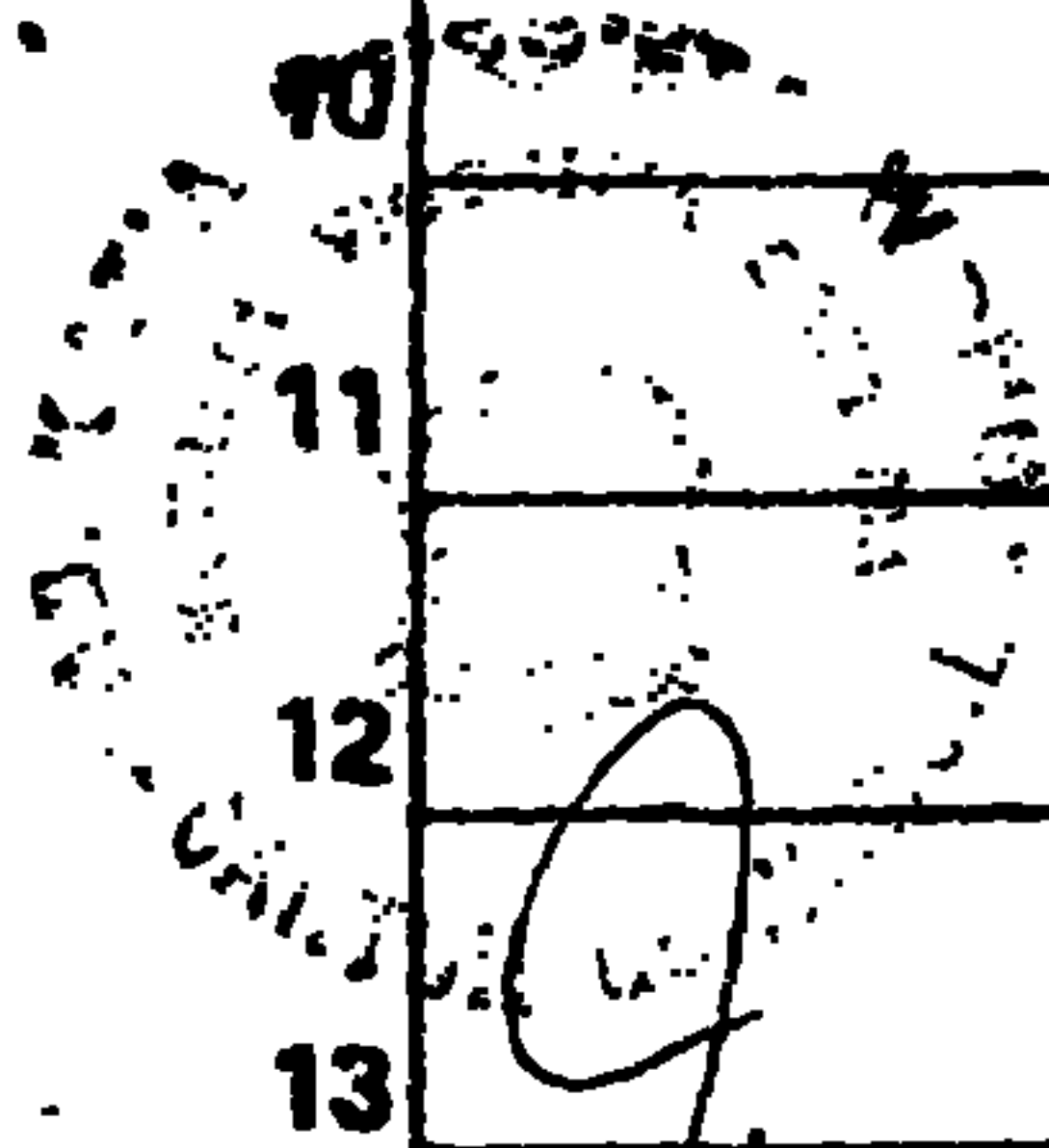
proceda a resolver sobre dicho punto, conviene que

los accionistas tengan presente que la Compañía
cuenta actualmente con la suma de TRES MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA
Y SEIS SUCRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS. en la cuenta
del superávit de capital proveniente de la revalorización
de activos, que podría utilizarse para
implementar cualquier aumento de capital que se
resolviere. Así, la Junta General pasa a considerar
lo relativo al aumento de capital social, y, luego
de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, o
sea, con el voto conforme de la totalidad de los
accionistas y del capital social pagado de la
Compañía, aumentar en DOS MILLONES DE SUCRES más el
capital social de la misma, que actualmente es de
QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que en lo
sucesivo el capital social de la Compañía sea de DOS
MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. A tales efectos, la
Junta General, por igual unanimidad, resuelve que
dicho aumento de capital social en DOS MILLONES DE
SUCRES, se efectúe mediante la emisión de dos mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una; y, que el pago de tales dos mil
nuevas acciones se efectúe por capitalización de DOS
MILLONES DE SUCRES del superávit de capital
proveniente de la revalorización de activos de la
Compañía, dejando en dicha cuenta el saldo pertenente.
A continuación, el Presidente manifiesta que la
distribución de dichas dos mil nuevas acciones,

VIGESIMA
PTIMA



PAQUIL
Murieta



correspondientes al acordado aumento de capital

deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de

sus actuales acciones, por el hecho de que han sido

pagadas mediante la capitalización de parte del

superávit del capital proveniente de la

revalorización de activos de la Compañía. Con tal

indicación, la Junta General aprueba por unanimidad.

es decir, con los votos conformes de la totalidad de

los accionistas presentes y del capital social

pagado, la siguiente distribución de las antes

mencionadas dos mil nuevas acciones de un mil sucres

cada una, correspondientes al acordado aumento de

capital: a) Al señor Edwin Valarezo Andrade, de

nacionalidad ecuatoriana, le corresponden cuatro

acciones; b) Al señor Sixto Valarezo Andrade, de

nacionalidad ecuatoriana, le corresponden cuatro

acciones; c) A la señora Lourdes Valarezo de Llor,

de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden cuatro

acciones; d) Al señor Ingeniero José María Guerrero

Luque, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden

cuatro acciones; y, e) Al señor Walter Valarezo

Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, le

corresponden un mil novecientos ochenta y cuatro

acciones. Seguidamente, la Junta General por igual

unanimidad, resuelve que, de conformidad con el

acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

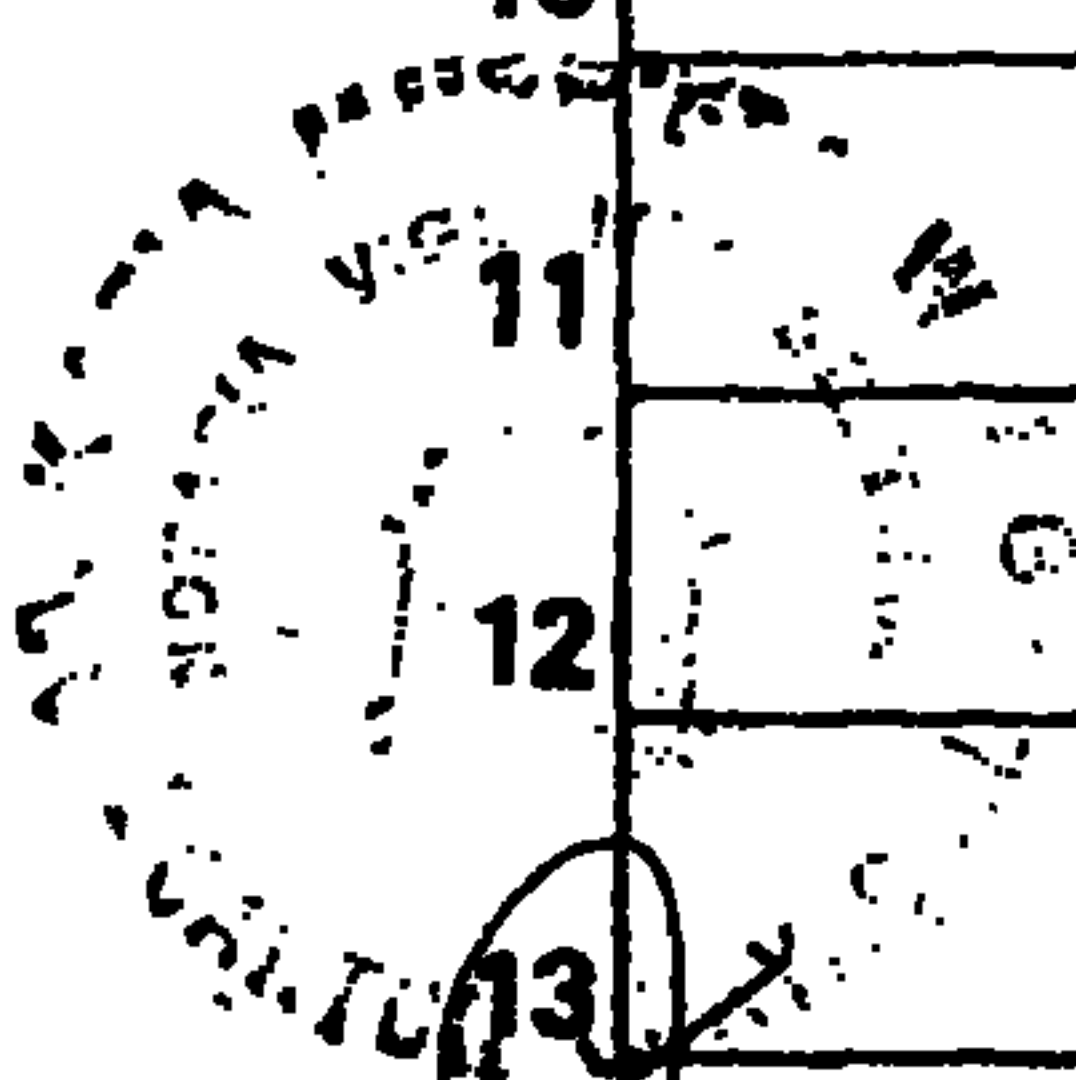
correspondiente pago de las dos mil nuevas acciones

relativas al aumento de capital acordado se materia-

1 lice. a la más pronta conveniencia. la respectiva
2 capitalización de DOS MILLONES DE SUCRES del
3 superávit antes referido. mediante los
4 correspondientes asientos de contabilidad. El
5 Presidente declara que, con las resoluciones
6 precedentes, ha quedado debidamente tratado el punto
7 del aumento de capital, así como la suscripción y
8 pago de las dos mil nuevas acciones correspondientes
9 al acordado aumento de capital. Posteriormente se
10 considera el tercer punto del orden del día. esto
11 es, la Reforma del Estatuto Social en el Artículo
12 Quinto, proponiendo la Gerencia que dicho artículo
13 se reforme, de manera que el texto sea el siguiente:
14 "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital
15 social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS
16 MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones
17 ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una.
18 Los títulos serán suscritos por el Presidente y el
19 Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un
20 mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones
21 de la Junta General. las no liberadas lo darán en
22 proporción a su valor pagado". A continuación los
23 accionistas aprueban por unanimidad de votos la
24 reforma del estatuto social en el Artículo Quinto en
25 los términos antes descritos. Aprobados como han
26 sido el aumento de capital y la preindicada reforma
27 al Estatuto Social, la Junta General resuelve
28 finalmente y por unanimidad de votos. autorizar al

A VIGESIMA
PTIMA

YACUIL
MUMOTA



T Gerente de la Compañía. para que proceda a otorgar

la correspondiente escritura pública y a correr con

los demás trámites legales para obtener su plena

validez y, en definitiva, para que surtan plenos

efectos el acordado aumento de capital social y la

aprobada reforma al Estatuto Social. No habiendo

otro asunto del cual tratar, el Presidente de la

Junta concede un receso a la sesión para dar lugar a

la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la

asistencia de los mismos accionistas, por Secretaría

se da lectura a la presente acta, la misma que es

aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo

cual se da por terminada la sesión, levantándose a

las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Firmado)

Walter Valarezo Andrade. Presidente de la Junta.-

Firmado) Juan Loor Concha. Gerente-Secretario.-

Firmado) los demás asistentes: Edwin Valarezo

Andrade.- Firmado) Sixto Valarezo Andrade.- Firmado)

Lourdes Valarezo de Loor.- Firmado) Ingeniero

José María Guerrero Luque".- Queda agregado a mi

Registro, formando parte del mismo, la copia

certificada del nombramiento de GERENTE de la

Compañía -Anónima "INMOBILIARIA RICACHON S. A.",

otorgado a favor del señor JUAN LOOR CONCHA.-

El compareciente me presentó sus respectivos

documentos de identificación personal. Leída que le

fue la presente escritura de principio a fin y en

alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la



1 aprobó en todas y cada una de sus parte. se afirma y

2 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. la

3 Notaria, de todo lo cual doy fe. 08

8 p. COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA RICACHON S. A."

9 RUC: 099-071835-0001

11 *Juan Loor*
JUAN LOOR CONCHA

12 C.C. 1702640226

13 C.T. 124074

14 C.V. Exonerado 4528

15 *Kalia Murrieta*

16 *Ab. Kalia Murrieta Wong*
NOTARIA PUBLICA

18 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

19 QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas rubricadas por

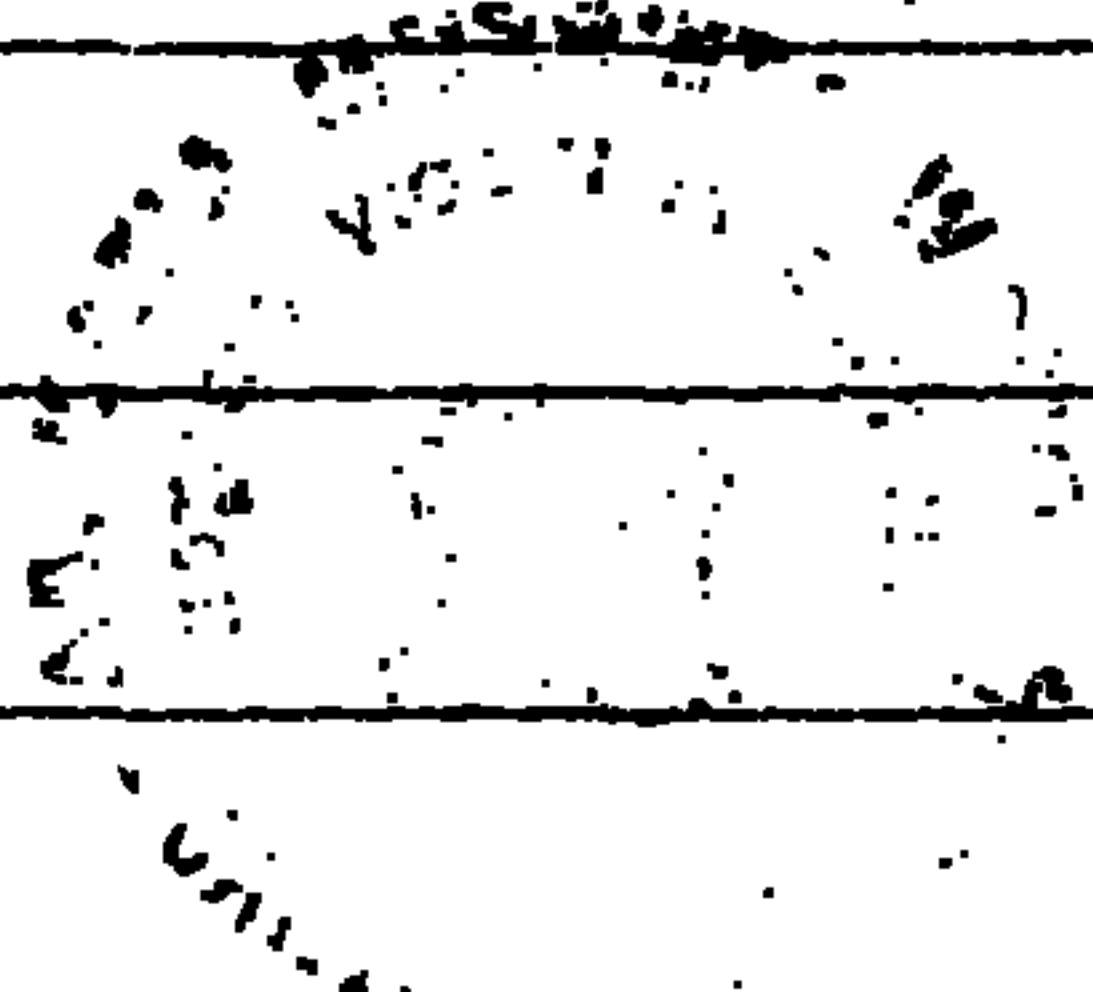
20 mi, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a

21 los veinticinco días del mes de noviembre de mil

22 novecientos ochenta y siete. 9

23 *Kalia Murrieta*

24 *Ab. Kalia Murrieta Wong*
NOTARIA PUBLICA



I

C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA RICACHON S. A.", celebrada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la Resolución número OCHENTA Y SIETE - DOS - UNO - UNO - CERO SEIS DOS UNO UNO, de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual, la Economista EUFEMIA UVIDIA SALTOS, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



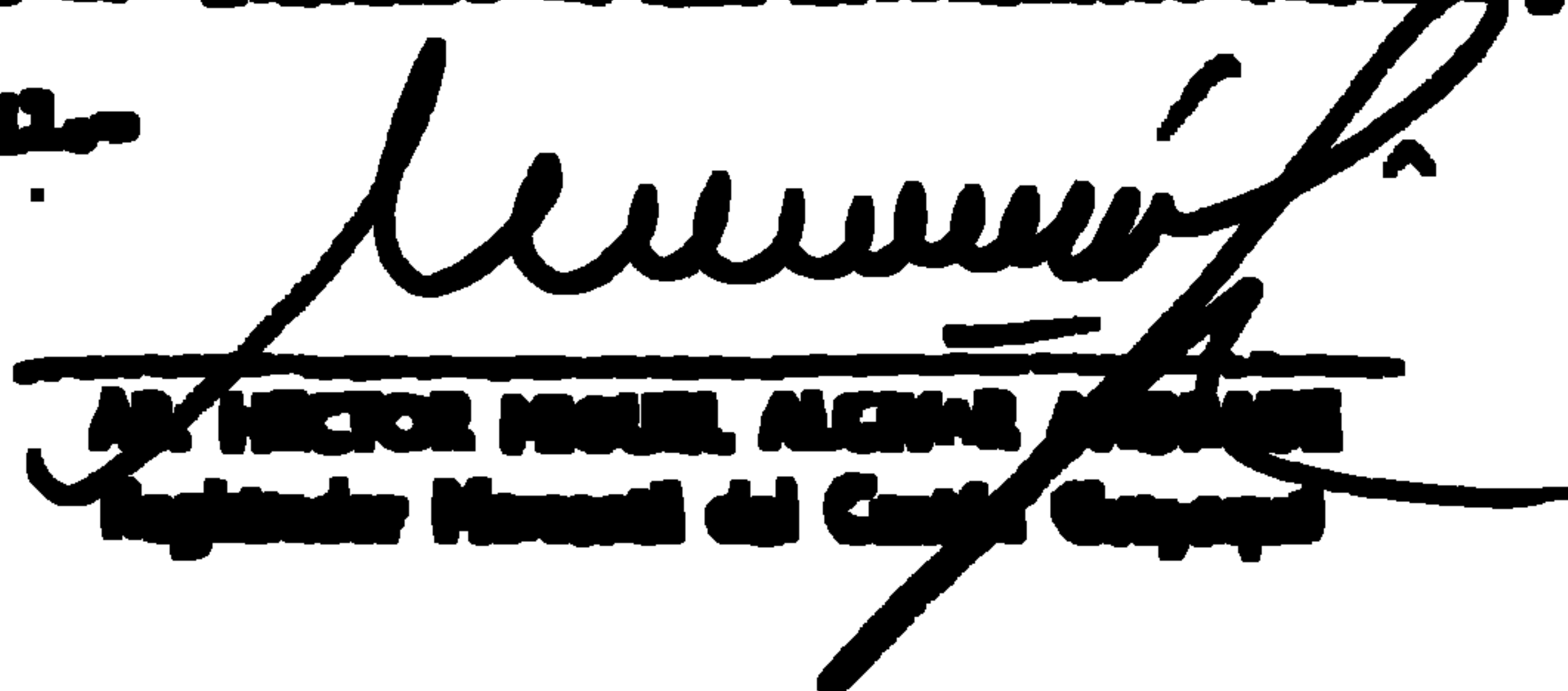
Katía Murrieta

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 - 06211, dictada el 11 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMOBILIARIA RICACHON S. A. ", de fojas 47.659, a 47.672, número 13.999 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.797 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

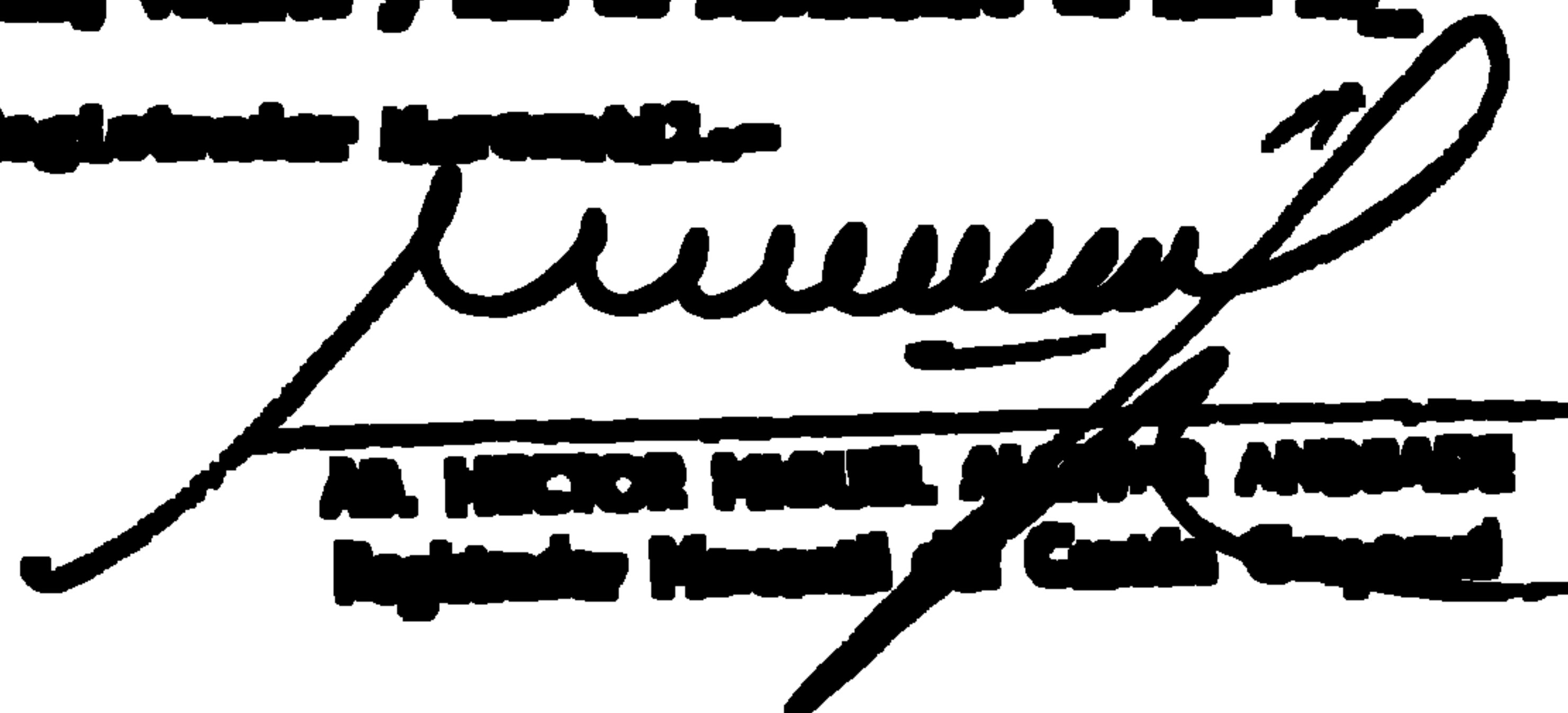
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, de

todo el 22 de Agosto de 1973, por el señor Presidente de la República,
publicada en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1973.- Dos,
yup'it, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El
Registrador Mercantil.-

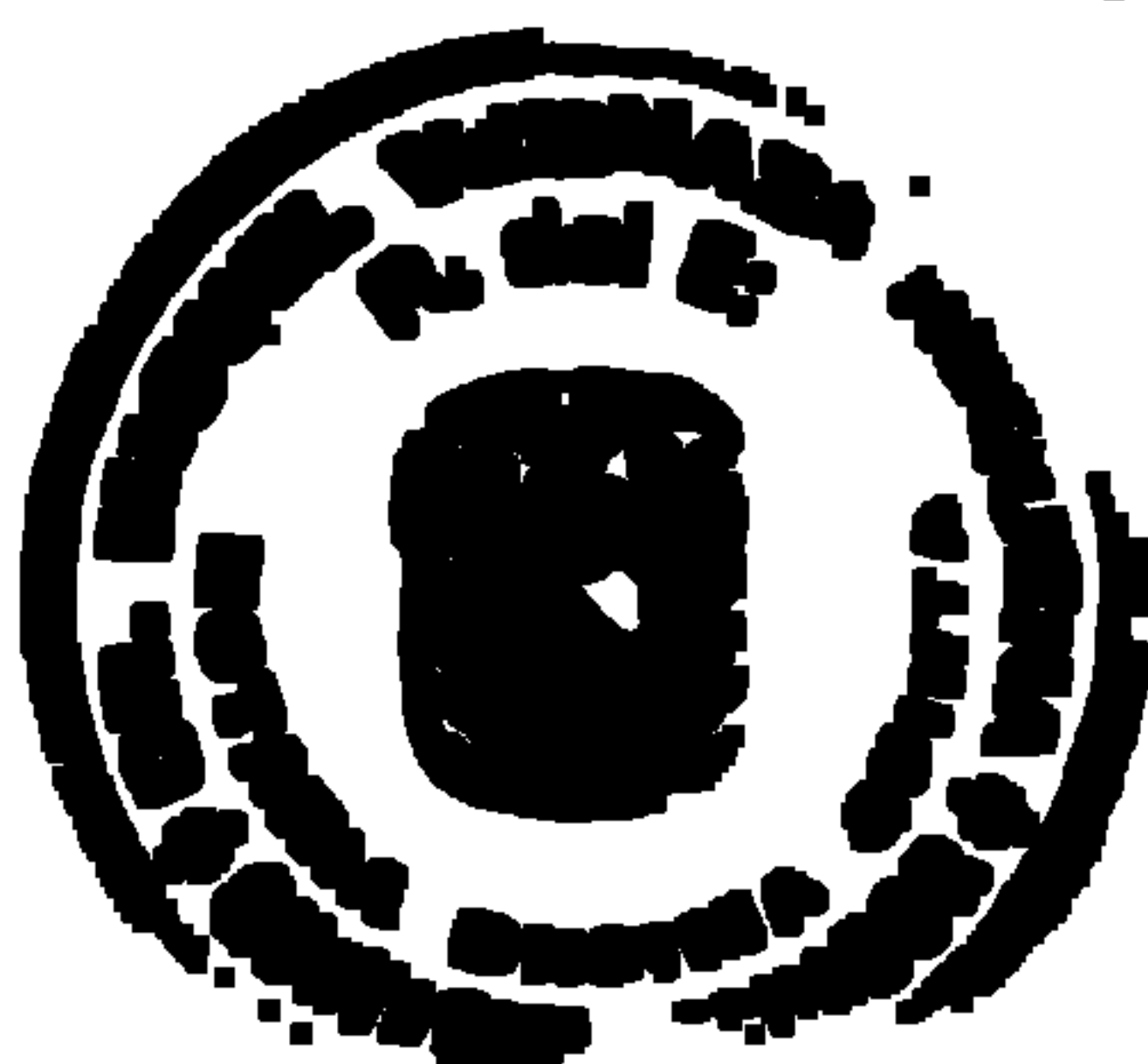

MR. HECTOR MANUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C o n f i r m a c i o n : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a faja 31.185 del Registro Mercantil de 1974, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


MR. HECTOR MANUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



NOTA: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
de Constitución de Compañía denominada Inmobiliaria Riachón S.
A., otorgada en esta Notaría el trece de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro; de la Resolución No. 87-2-1-1-08211,
dictada por la Intendencia de Compañías, Insurgida, el once de
diciembre del presente año, por la cual se le da su aprobación a
la escritura que antecede.- Guayaquil, dieciocho veintitres de
mil novecientos ochenta y siete.-




MR. MANUEL VENZURA REQUENA
NOTARIO IV DE GUAYAQUIL